

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI -COJAM-.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
2.1. OBJETO	2
2.2 ALCANCE DEL OBJETO:.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	6
6. EXPERIENCIA	8
7. ESTUDIO DE MERCADO	8
7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015	8
7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA	9
7.3 ANÁLISIS DE MERCADO	10
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	12
11. FORMA DE PAGO	13
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	13
14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	13
14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC.....	14
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	14
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	15
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	15
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	21
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	21
20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.....	21
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	21
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	21

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto Código presupuestal: A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (MATERIA PRIMA) Y A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar el suministro de materia prima para el proyecto productivo Asadero de pollos del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi -COJAM-.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el acuerdo 010 de 2014 en donde ordena a los directores de los establecimientos de reclusión del país, la creación, organización y desarrollo de proyectos productivos de carácter industrial, entre otros, el complejo carcelario y penitenciario de Jamundí, actualmente cuenta con el proyecto productivo de asadero de pollos, cuyo objetivo asar pollos y comercializarlos a la población privada de la libertad que alberga este complejo.

El pollo asado ha sido de gran acogida por la población privada de la libertad desde la creación de este proyecto productivo, aunque este proyecto solo realiza producción los fines de semana, producción que es muy poca para la cantidad de personal privado de la libertad con la que cuenta este complejo que llega hasta aproximadamente 5050 privados de la libertad.

Como es constante en la mayoría de los establecimientos de reclusión del orden nacional, los proyectos productivos que ofertan alimentos, bebidas, víveres y rancho y productos de aseo, al terminar la vigencia, los inventarios se encuentran en su mínima expresión y por lo regular no se cuenta con los elementos necesarios para atender las necesidades de la población carcelaria al comienzo del nuevo año, de esta realidad no es ajeno el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí – COJAM, ante lo cual se procede a la realización de un proceso de mínima cuantía para la pronta adquisición de los productos y de esta manera garantizar el normal desarrollo del proyecto productivo, es importante aclarar, que los elementos a adquirir objeto del presente proceso, se verifico su oferta en la tienda virtual, corroborando que no existe su ofrecimiento, frente a esta situación, vía correo electrónico se solicito a las grandes superficies que hacen presencia en la tienda virtual, procurar dentro de su catalogo incluir los productos solicitados, a la fecha no se encuentra ninguna respuesta.

Ante la necesidad urgente de adquisición de los productos para el proyecto productivo, se procede a realizar un proceso de mínima cuantía por un valor aproximado de \$37.000.000 y el saldo restante \$ 117.705.213, serán dispuestos para un proceso de selección abreviada de menor cuantía, con lo anterior y con la regulación de las ventas del producto, se puede garantizar oferta para la mayor parte del año, es importante concluir que los recursos asignados al proyecto productivo son insuficientes para satisfacer las necesidades de demanda de la población privada de la libertad presente en el Establecimiento Carcelario.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI -COJAM-.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Adquirir el suministro de materia prima (pollo, mimimamente procesado sin aditivos y papa capiro tamaño grande), para el proyecto productivo asadero del COJAM.
2. Adquirir el suministro de materia prima (productos de molineria, almidones y productos derivados del almidon, otros productos alimenticios), para el proyecto productivo asadero del COJAM.

En el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta:

A. Calidad del producto	• Garantizar que los productos sean de óptima calidad, de marcas reconocidas y de alta demanda o rotación de producto. • Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. • Garantizar, si los elementos presentan fallas o defectos a causa de
-------------------------	--

	material defectuoso, al momento de entregarlo al Almacén del complejo, deberá reponerlo, en un término no mayor a 24 horas.
B. Recursos Físicos	Los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento en que se incurra para el desarrollo del presente contrato, son por cuenta del contratista.
C. Capacidad, instalación, equipos y recurso humano	- El futuro contratista que pretenda suministrar los bienes a contratar deberá contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad. - Contar con personal idóneo. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
D. Productos y suministros	- Los productos deben ser nuevos y genuinos. - Las entregas de los elementos deben ser dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizada por el establecimiento o conforme al previo acuerdo de las partes. - La entrega debe ser en las instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí; los elementos serán recibidos por el Almacenista del Complejo. - Para el caso de los productos perecederos, deben contar un lago periodo en términos de vencimiento, además se solicita demostrar la inocuidad de los productos, los cuales deben traer descrito en cada uno de el NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO INVIMA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRAZABILIDAD (NÚMERO DE LOTE – Y FECHA DE VENCIMIENTO), FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO (INGREDIENTES), DEBIDAMENTE EMPACADOS, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y DE ALTA DEMANDA O ROTACIÓN. - El proponente deberá presentar en la oferta, la marca de los elementos que está ofertando.
E. Evidencias	El proponente deberá Subir a la Plataforma SECOP II junto con la propuesta económica y demás documentos solicitados, un documento en la cual relacione, <u>Imagen Fotográfica a Color de todos los ítems</u> en la que se identifique la presentación y la marca de los productos a ofertar.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI -COJAM-** está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO 1: Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas (Materia Prima)

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50111515	E: productos de uso final	50000000	501100000	50111500	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
50405702	E: productos de uso final	50000000	50400000	50455700	Papa redonda blanca

GRUPO 2: Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
31151507	E: productos de uso final	31000000	31150000	31151500	Cuerda o pita
50171550	E: productos de uso final	50000000	50170000	50171500	Especies o extractos
50171550	E: productos de uso final	50000000	50170000	50171500	Especies o extractos
50171550	E: productos de uso final	50000000	50170000	50171500	Especies o extractos
50171831	E: productos de uso final	50000000	50170000	50171800	Salsas para cocinar
50171831	E: productos de uso final	50000000	50170000	50171800	Salsas para cocinar
50171831	E: productos de uso final	50000000	50170000	50171800	Salsas para cocinar
52151506	E: productos de uso final	50000000	52150000	52151500	Contenedores de alimentos desechables para uso doméstico

53131507	E: productos de uso final	50000000	53130000	53131500	Palillos de dientes (mondadientes)
60121136	E: productos de uso final	60000000	60120000	60121100	Películas de celofán
14111705	B: materias primas	14000000	14110000	14111700	Servilletas de papel
10121701	A: Material vivo animal o vegetal	10000000	10120000	10121700	salmuera fresca o congelada

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar **EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI -COJAM-**. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer.

GRUPO 1: Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas (Materia Prima)

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de medida
Pollo, mínimamente procesado sin aditivos	Pollo entero en canal congelado y adobado con un peso entre 1,5 y 1,6 kg	UND
Papa redonda blanca	Papa capiro (tamaño grande) bulto x 50 kg	UNIDAD

GRUPO 2: Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios.

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de medida
Cuerda o pita	PIOLA TRENZADA CALIBRE 27 o 30, Presentación por 100 MTS	UNIDAD
Especies o extractos	AJO EN POLVO X LIBRA	LIBRA
Especies o extractos	GUISATODO X LIBRA	LIBRA
Especies o extractos	CEBOLLA EN POLVO X LIBRA	LIBRA
Salsas para cocinar	SALSA DE BBQ FRASCO X 4000 GR	UNIDAD
Salsas para cocinar	SALSA NEGRA FRASCO X 3000 GR	UNIDAD
Salsas para cocinar	SALSA DE TOMATE EN SACHET X 8 GRAMOS, PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD
Contenedores de alimentos desechables para uso doméstico	PORTACOMIDAS- ICOPOR CON TAPA SIN DIVISION PAQ X 200 UNIDADES	PAQUETE

Palillos de dientes (mondadientes)	PALILLOS MONDADIENTES CAJA X 100 UNIDADES	CAJA
Películas de celofán	VITAFIL EN ROLLO X 1500 MTS	UNIDAD
Servilletas de papel	SERVILLETAS DE PAPEL PAQUETE X 300 UNIDADES	PAQUETE
salmuera fresca o congelada	SAL X 500 GR	LIBRA

Nota 1. El proponente debe presentar en la oferta los ítems solicitados y registro fotográfico de los elementos a ofertar de manera legible, a fin de que este atributo pueda ser verificado y relacionado con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. El no cumplimiento dará causal de rechazo de la oferta

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

De acuerdo a la normatividad vigente, se relaciona las retenciones a practicar para el pago del contrato.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	Según certificación CER 18-0000758-OAP-1300, emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho".		EXCLUIDO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	A partir de 10 UVT, Artículo 84 literal h del Estatuto tributario contenido en el Acuerdo 013 de 2015 modificado por el Acuerdo 020 de Noviembre de 2017.-	\$331.560	Artículo 82 del Estatuto tributario contenido en el Acuerdo 013 de 2015 modificado por el Acuerdo 020 de Noviembre de 2017; Las tarifas que debe aplicar el agente retenedor sobre los pagos o abonos en cuenta sometidos a retención, serán las que correspondan a las actividades desarrolladas por el sujeto pasivo de la retención, según la clasificación establecida en el artículo 78 del presente Estatuto. Parágrafo: Cuando el sujeto de retención no informe la actividad o la misma no se pueda establecer, la tarifa de retención será la tarifa máxima vigente para el Impuesto de Industria y Comercio para el tipo de actividad (industria, comercio o servicio).
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	Compras Generales (Declarantes) Art 1 Decreto 2418/2013) 27 UVT.	\$ 961.000	2.5%
	Compras Generales (No Declarantes) Artículo 401 ET. Art. 5, Decreto 1020 de 2014.	\$961.000	4%
	Compra de combustible derivados del petróleo Art 2 D.R. 3715/86.	100%	0,1%
	Servicios en general declarantes 4 UVT /Art 1 decreto 3110/2004).	\$142.000	4%
	Servicios en general no declarantes (Art. 45 Ley 633/2000) 4 UVT.	\$142.000	6%
CONTRIBUCION POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA	La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, convenios de asociación, los contratos concesión, órdenes de prestación de servicios, convenios, sus prórrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas. Ordenanza 474 del 22 de	100%	0,5%

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
	diciembre de 2017, Art. 331. Circular Externa 412613 del 23 de mayo de 2018.		
CONTRIBUCION POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO	La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos de obra pública y suministro de bienes, de concesión, contratos de prestación de servicios, sus prorrogas y adiciones en el Departamento del Valle del Cauca. Ordenanza 473 de Diciembre 30 de 2017, Art. 10.	100%	0,5%

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo **dos (2)** contratos para entidades públicas o privadas en los últimos **dos (2)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI -COJAM-, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **comercial**, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí –COJAM-, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI -COJAM-**. de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi –COJAM- está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel regional existen establecimientos comerciales que ofrecen los productos requeridos por el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí, por tanto se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el Estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes documentales de cotizaciones aportadas por los establecimientos comerciales de posibles oferentes, dedicados a la venta de los productos descritos en los estudios previos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a la necesidad de los productos a adquirir en este proceso se realizó una verificación de las condiciones en las cuales el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi –COJAM- ha adquirido en el pasado el bien a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP I y II, además de consultar los archivos de la entidad, se puede evidenciar que en oportunidades anteriores se han adquirido dichos elementos bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizó una búsqueda en el portal único de contratación SECOP I y II, en el sitio web <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#> por lo cual se encontraron contratos celebrados para la adquisición de materia prima para el proyecto productivo de asadero de pollos durante los últimos años.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (03) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	Comunicación de aceptación 023 de 2019	Mínima cuantía	MERCAPAVA S.A.	82.800.000	Colombia Compra Eficiente
2018	Comunicación de aceptación 062 de 2018	Mínima cuantía	SUPRISA S.A.S	4.757.600	Colombia Compra Eficiente
2017	Comunicación de oferta 064 Contrato no. MC-639-064 de 2017	Mínima cuantía	PETROCOMERCE S.A.S	71.728.110	Colombia Compra Eficiente

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IZA	MIMC-037-2019	Compra de víveres y alimentos para la preparación de comidas en el marco del desarrollo de programa del adulto mayor a través del centro vida del municipio de Iza Boyacá	NUBIA IRENE SANDOVAL y/o N&S SANDOVAL CH DISTRIBUCIONES	23.178.000.
2018	COMEB-INPEC	113-MC-069-2018	Contratar el suministro de materia prima e insumos para el proyecto productivo asadero de pollos del Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá COMEB	INGEVEC S.A.S	38.987.650
2017	COIBA - INPEC	MC-639-061-2017	Contratar la (adquisición de materia prima “pollo de mínimo 1.5 kg en peso” con destino a la actividad productiva comestibles - asadero del complejo carcelario y penitenciario de Ibagué, para el procesamiento y venta del producto al personal de internos del coiba)	PETROCOMERCE S.A.S	72.864.000

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas: Mercapava y Dispopular, Teniendo en cuenta que, frente a la solicitud de cotización, solo respondió una empresa (Mercapava), el segundo valor para el estudio de mercado se lo toma de los comunicado de aceptación 023 y 024 de 2019, a los cuales se les realiza un proceso de ajuste mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor vigencia 2019 estimado en 3,8%, en concordancia con lo anterior se cuenta con las siguientes cotizaciones:

- Mercapava
- Comunicado de aceptación de oferta 023 – 2019
- Comunicado de aceptación de oferta 024 – 2019

Teniendo en cuenta que la cotización enviada y las obtenidas mediante el ajuste del IPC, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS**

DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI -COJAM-. así:

GRUPO 1: Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas (Materia Prima)

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MERCAPAVA COTIZ. No. 1	CAO No. 023-2019 + IPC	CAO No. 024-2019 +IPC	VALOR PROMEDIO UNITARIO
POLLO ENTERO EN CANAL CONGELADO Y ADOBADO CON UN PESO ENTRE 1,5 Y 1,6 KG	Unidad	10.800	9.964		10.382
PAPA CAPIRO (TAMAÑO GRANDE) BULTO X 50 KG	BULTO	63.000		74.736	68.868

GRUPO 2: Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios.

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MERCAPAVA COTIZ. No. 1	CAO No. 024-2019 +IPC	VALOR PROMEDIO UNITARIO
PIOLA TRENZADA CALIBRE 27 o 30, Presentación por 100 MTS	ROLLO	8.400	6.020	7.210
AJO EN POLVO X LIBRA	LIBRA	6.800	7.058	6.929
GUISATODO X LIBRA	LIBRA	8.600	7.888	8.244
CEBOLLA EN POLVO X LIBRA	LIBRA	14.800	12.871	13.836
SALSA DE BBQ FRASCO X 33500 GR	UND	17.500	24.393	20.947
SALSA NEGRA FRASCO X 3100 GR	UND	13.100	14.324	13.712
SALSA DE TOMATE EN SACHET X 8 GRAMOS, PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQ X 100	4.700	5.397	5.049
PORTACOMIDAS- ICOPOR CON TAPA SIN DIVISION PAQ X 200 UNIDADES	PAQUETE	37.500	34.254	35.877
PALILLOS MONDADIENTES CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	520	716	618
VITAFIL EN ROLLO X 1500 MTS	ROLLO	75.500	66.432	70.966
SERVILLETAS DE PAPEL PAQUETE X 300 UNIDADES	PAQUETE	2.500	2.283	2.392
SAL X 500 GR	LIBRA	700	570	635

Nota: El Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí, realiza el estudio de mercado bajo precios unitarios, por lo tanto, al adjudicar el contrato modificará las cantidades hasta agotar la apropiación disponible para este proceso de contratación.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI -COJAM-.**

GRUPO 1: Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas (Materia Prima)

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor del rubro A-05-01-01-002-001 Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas (materia prima), en el entendido que se realizara por el sistema de precios unitarios a monto agotable.

Lo anterior, indica que el proponente deberá presentar su oferta por el valor unitario de cada producto y el valor resultante del presente proceso de contratación se ajustará las cantidades y se estima por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE**(\$32.000.000=)

GRUPO 2: Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios.

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor del rubro A-05-01-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, otros productos alimenticios, en el entendido que se realizara por el sistema de precios unitarios a monto agotable.

Lo anterior, indica que el proponente deberá presentar su oferta por el valor unitario de cada producto y el valor resultante del presente proceso de contratación se ajustará las cantidades y se estima por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**(\$5.000.000=)

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No.520** de fecha **22 de Enero de 2020**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI (COJAM)** INPEC DEPENDENCIA **242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI (COJAM)**-INPEC- POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS**, FUENTE **Propios**, RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI -COJAM**, según memorando No. 2020IE0009308 Expedido por Ruby Holguín Martínez INPEC., por valor de Treinta y Dos Millones de Pesos (\$32.000.000=) M/cte.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No.620** de fecha **22 de enero de 2020**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI (COJAM)** INPEC DEPENDENCIA **242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI (COJAM)**-INPEC- POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON. OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, FUENTE **Propios**, RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI -COJAM**, según memorando No. 2020IE0010043. Expedido por Ruby Holguín Martínez INPEC., por valor de Cinco **Millones** de Pesos m/cte (\$5.000.000=) M/cte

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación será de cinco (02) meses y/o hasta el agotamiento de los recursos, los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el Supervisor asignado para este proceso.

El plazo de ejecución del contrato cinco **(02) meses**, será a partir de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento, una vez se haya aprobado por parte del director del Complejo Carcelario y Penitenciario

de Jamundí –COJAM-, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará **el pago total o parcial** al contratista acuerdo al valor de los servicios y/o elementos recibidos; es decir, Una vez recibidos en el establecimiento los elementos solicitados y/o los servicios prestados.

El contratista deberá allegar la factura o documento equivalente, además debe anexar: certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, también deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, los documentos anexos deben estar actualizados a la fecha de la presentación de la factura.

El Supervisor del Contrato, para el pago de la factura presentada por el contratista, deberá emitir una certificación, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, aplican los indicados en el numeral 5 CONCEPTO FINANCIERO del presente documento.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **Jamundí - Valle del Cauca, Carretera Panamericana Cali – Popayán, entrada a las Veraneras, vía al corregimiento Bocas del Palo Kilómetro 2.7 Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí COJAM.**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos contratados; estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí -COJAM- **ubicado en el Kilómetro 2.7 vía al corregimiento Bocas del Palo Jamundi.**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: Será obligación primordial del contratista realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, los plazos y condiciones señalados en los estudios previos por el Complejo.

- A. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- B. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- C. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- D. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
- E. Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- F. Garantizar la calidad de los bienes.
- G. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- H. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- I. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- J. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
- K. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
- L. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- M. Otorgar la garantía de seriedad de la oferta dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- N. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- O. Una vez se comience ejecutar el contrato, EL CONTRATISTA deberá subir los siguientes documentos: Pago de seguridad social (planillas y/o certificados) en el módulo Contrato, Ejecución del contrato, Documentos de ejecución, como también las respectivas facturas una vez radicas en el establecimiento en el Módulo Contrato, Ejecución del contrato, Facturas. Lo anterior se debe cargar en la plataforma del SECOP II.
- P. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Aprobar oportunamente la Garantía de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad **y no relacione registro fotografico**, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o no se encuentre firmada por el representante legal
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión por parte del INPEC		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos	Elementos y/o servicios que no cumplen con las condiciones requeridas y no van a satisfacer las necesidades de la entidad, por lo tanto atrasan el proceso a contratar	3	4	8	alta	Entidad Estatal	Quien elabora los estudios previos debe tener claridad sobre la necesidad de la entidad, el objeto y las especificaciones técnicas	1	1	4	Baja	SI	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de inicio del contrato	Adjudicación del contrato	Realizar un estudio de mercado acorde con las necesidades a satisfacer	Etapas precontractual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de la invitación	Solicitud de elementos y/o servicios que no especifican con claridad las condiciones requeridas, error en la proyección del cronograma para el proceso de la contratación	3	5	8	alta	Entidad Estatal	Quien elabora la invitación debe verificar los estudios previos presentados y tener en cuenta los tiempos para la contratación	1	1	5	Baja	SI	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio, supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Antes de inicio del contrato	Antes del inicio del contrato	Realizar una revisión de los estudios previos presentados y hacer una buena planeación del cronograma para el desarrollo de la contratación	Realizar la revisión a los estudios previos antes de ser publicados y parametrizados en el SECOP II.

3	Específico	Externo	Planeación	Tecnológico	Fallas en la plataforma del SECOP II	Incumplimiento en el cronograma de actividades por fallas en la plataforma	4	5	10	alta	Colombia compra eficiente	Elaborar un cronograma con un lapso de tiempo amplio para que permita subir al sistema los documentos con anterioridad	3	4	8	alta	SI	Entidad que maneja la plataforma del SECOP II	antes de la publicación de la oferta	finalización del contrato	Reportar a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente la fallas presentadas	Etapas contractual hasta la finalización del contrato
4	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado	Los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	4	5	8	alta	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	2	3	6	Media	SI	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de iniciar la los estudios previos	Antes del iniciar los estudios previos	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	las veces que se requieran antes de iniciar con el proceso de contratación
5	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas económicas con precios artificialmente bajos	Rechazo de la oferta si no se justifica los precios artificialmente bajos	4	4	8	Media	contratista	solicitar al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos que presenta en la oferta	2	2	4	baja	SI	Junta de compras	Antes de la adjudicación del oferente	Cuando se efectué la adjudicación al oferente	Revisando la justificación del oferente.	Etapas de evaluación de las propuestas

6	General	Externo	Selección	Económico	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	5	5	8	alta	Entidad Estatal	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y verificar que hayan posibles oferentes en la región	2	2	3	Medio	Si	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la planeación de la contratación	hasta la adjudicación de la contratación	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de cotización	Etapa precontractual
7	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten observaciones en la selección del oferente	Retraso en la adjudicación y por ende ejecución del mismo	4	4	7	Media	Entidad Estatal	Se debe dejar claro los requisitos habilitantes y condiciones técnicas para la selección objetiva del proceso de contratación	2	2	4	baja	Si	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Desde la planeación de la contratación	Hasta la adjudicación del contratista	adecuados estudios previos y también en la invitación	Etapa contractual
8	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	4	4	8	Media	Contratista	Verificación del sector Económico y el impacto generado	3	3	4	Media	Si	Entidad Estatal	Desde la celebración del contrato	La terminación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero	Ejecución

9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de los elementos diferentes a los indicados en los estudio previos y la invitación	No cubre la necesidad del área que lidera el proceso de contratación	4	4	7	Media	Contratista	Comparar las especificaciones técnicas solicitadas por parte del contratante y las presentadas por le oferente al momento de presentar la propuesta.	2	2	3	Baja	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación	Apertura de sobres	Hasta la adjudicación del contratista	Revisión de cada una de las características técnicas solicitadas con relación a la presentadas por el oferente	Durante la fase de la Selección del proveedor
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministro de artículos de marca no reconocida en el mercado	No cumple con los requisitos mínimos que cubren la necesidad	4	4	7	Media	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	3	3	5	Media	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación	Apertura de sobres	Hasta la adjudicación del contratista	Revisión de cada una de las fichas técnicas de los elementos solicitados	Durante la fase de la Selección del proveedor
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de elementos en mal estado, los cuales alteran las condiciones de los mismo	Incumplimiento del contrato en cuanto a la calidad del producto	4	4	7	Media	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	2	2	4	baja	Si	Supervisor del contrato	al momento de recibir los elementos objeto del contrato	la terminación de la recepción de los suministros objetos del contrato	Inspección y revisión al momento de recibir los artículos	durante la recepción de dichos elementos
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	7	Media	Contratista	El contratista deberá informar dentro del tiempo establecido las novedades para que solicite la respectiva prorroga al contrato	3	3	5	Media	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación y el contratista	Desde la celebración del contrato	La terminación del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	8	Media	Entidad Estatal	El supervisor debe realizar las funciones establecidas y comunicadas en la Resolución de asignación de funciones	1	1	7	Baja	Si	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la etapa precontractual	La terminación del contrato	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión	Durante la ejecución del contrato
----	---------	---------	-----------	-------------	--	--------------------------------	---	---	---	-------	-----------------	--	---	---	---	------	----	---	-------------------------------	-----------------------------	---	-----------------------------------

ORIGINAL FIRMADO

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

El complejo carcelario y penitenciario de Jamundí, en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Suficiencia de la garantía de la seriedad de la oferta, se exigirá la garantía de seriedad de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser el diez (10%) del valor de la oferta.

Por otro lado, el COJAM según el artículo 2.2.1.2.3.1.7 exigirá garantía de cumplimiento una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, garantía la cual debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato por una vigencia de la duración del contrato y dos (02) meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario **P.U. FABIAN MARTINEZ CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía 98380724 Responsable de Proyectos Productivos y/o quien haga sus veces. Teléfono 5190605 ext. 1058.

Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

P.U. FABIAN MARTINEZ CORDOBA
Responsable de Proyectos Productivos
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ

Revisado por: Jayna Fajardo – Grupo Licitaciones COJAM
Elaborado por: Fabian Martinez/Responsable de Proyectos Productivos
Fecha de elaboración: 22/01/2020